

(Número 1.625. = Su precio 6 cuartos.)

DIARIO MERCANTIL DE CADIZ,

DEL MIÉRCOLES 17 DE ENERO DE 1821.

SAN ANTONIO, ABAD. = (Absolucion general en la Merced.)

El Jubileo de las 40 horas está en la Iglesia de Santo Domingo.

AFECCIONES ASTRONOMICAS DE HOY.

Sale el sol á las 7 h. y 05', y se oculta á las 4 h. y 55'. Debe señalar el reloj al medio dia verdadero 12 h. 10' 30".

AFECCIONES METEOROLOGICAS DE ANTES DE AYER.

Epocas del dia.	Barómetro.	Termóm.	Vientos.	Atmósfera.
A las 9 de la mañana	30, 2, 34.	53. 0	N.	Claro.
A las 12 del dia.....	30, 1, 94.	60. 0	NNO.	Idem.
A las 6 de la tarde....	30, 1, 40.	59. 0	id.	Idem.

MAREAS EN ESTA BAHIA.

1.^a Altamar á la 1 h. 9' mad. 2.^a Altamar á la 1 h. 31' tard.
1.^a Bajamar á las 7 h. 21' mañ. 2.^a Bajamar á las 7 h. 41' nocch.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia: el teniente coronel Don José Gurrea, comandante agregado al E. M. de la plaza. = Capitan de Parada: España. = Parada: los cuerpos de la guarnicion. — Patrullas, Casillas y Teatros: Voluntarios Nacionales. = Rondas, Contra-rondas, Hospital y Provisiones: Canarias.

GOBIERNO. = CAPITANÍA GENERAL DE CASTILLA LA NUEVA.

Escmo. Sr. = La tranquilidad pública continuó en toda la Península segun las noticias que produce el correo, y el sistema constitucional sin la menor alteracion. En la ciudad de Vitoria se ha fugado de las casas consistoriales donde se hallaba arrestado en la mañana del 4 del actual el mariscal de campo Don Vicente Quesada, de cuya detencion avisé á V. E. En la provincia de Granada se ha manifestado una partida de facciosos comandada por Don Juan Guerra, capitán que ha sido de la compañía fija de Velez-Málaga, y se halla entre los pueblos de Competa y Algarrobo: han salido otras de infantería y caballería en su persecucion, y en breve será aquella disuelta ó apresada. En la misma existen diferentes cuadrillas de ladrones y

contrabandistas; pero las enérgicas medidas de aquellas Autoridades contendrán semejante desorden. Dios guarde à V.E. muchos años. Madrid 9 de Enero de 1821.—*Ramon de Villalba*.—Escmo. Sr. capitán general de Cádiz.

NOTA.—Con noticia que se tuvo en el Gobierno superior político de esta provincia acerca de los excesos del Don Juan Guerra, que se cita en el oficio anterior, se espidieron por el mismo las órdenes convenientes à los alcaldes constitucionales y jueces de primera instancia de los pueblos de ella, por si puede conseguirse su captura.

AYUNTAMIENTO.

Por mano de una respetable casa de comercio de esta plaza se han puesto en poder del Escmo. Ayuntamiento constitucional de ella 125 pfs. como equivalentes de 25 libras esterlinas de que el Escmo. Sr. teniente general de los ejércitos Nacionales de España Sir Tomas R. Dyer ha hecho donativo para el socorro de las familias y personas desamparadas por resultas de la peste sufrida en la isla de Mallorca, y se ha acordado lo conveniente para que tenga efecto la piadosa intencion de dicho Escmo. Sr., y conforme à lo determinado por el Escmo. Ayuntamiento se noticia al público. Cádiz 16 de Enero de 1821.—*Cipriano Gonzalez Espinosa*, secretario.

ARTICULO COMUNICADO.

Señor editor del Diario.—Muy Sr. mio: Las acertadas providencias de los directores del Crédito público que justamente se aplauden en el artículo comunicado que vmd. publica en su Diario de hoy, estan dadas por la Junta Nacional desde principios del mes último pasado, y desde aquella época se dió principio à la formacion de expedientes en los partidos de Jerez de la Frontera y Sanlúcar de Barrameda para la venta de todos los bienes de la Cartuja de Jerez, de los radicados en su término de Gerónimos de Bornos y del Monasterio de la propia órden en Sanlúcar. Pero siendo laboriosísimas, prolijas y delicadas las previas operaciones que han de practicarse antes de proceder à publicar las subastas, con sujecion à las formalidades prescriptas por los decretos de Córtes, instruccion y reales órdenes espeditas para su exacto cumplimiento, no bastan los deseos que à todos nos animan de acelerar las ventas, ni que los encargados en esta provincia se hayan apresurado à vencer los muchos obstáculos que se han tropezado en la formacion de inventarios, porque no pueden escusar el tiempo que consumen el examen de títulos de las posesiones para esclarecer la clase y naturaleza de sus cargas, liquidacion de ellas, tasacion de las fincas tanto urbanas como rústicas, division de estas en suertes proporcionadas, reparticion entre las mismas de las pensiones ó gravámenes à que estuviere afecto el total de aquellas, y en fin tratándose de olivares, viñedos y demas arbolados, el penoso trabajo y material recuento de olivos, ce-

pas y árboles frutales para su particular aprecio y repartimiento en suertes; cuyas indispensables diligencias en la presente rigurosa estación ha sido imposible adelantar en haciendas campestres situadas á grandes distancias de las poblaciones, adonde deben conducirse los agrimensores, apreciadores de tierras y peritos de albañilería, carpintería y herrería. Sin embargo de estas dificultades insuperables muchas de ellas, espero en pocos dias tener la satisfacción de presentar á este respetable público pruebas nada equívocas de mis desvelos en favor de los acreedores á la nación.

Y lo hago saber al público en desagravio de la franca, leal y patriótica conducta de la junta nacional del Crédito público á quien se ha tratado de zaherir con todo género de sarcasmos y detracciones en diversos artículos comunicados insertos en el periódico de ydm., de quien es su seguro servidor Q. B. S. M.—Benito de la Piedra.—Cádiz 14 de Enero de 1821.

OTRO.

Conque ¿de qué modo se ha de hacer la entrega al denunciador de la tercera parte de documentos de la deuda en que se vendan las fincas denunciadas, sin dar al público su nombre, que debe quedar reservado?

Empresa es contestar á pregunta de tan difícil solución; pero allá van modos.

- 1.º Del mismo modo en que se le entregaría la plata.
- 2.º Reduciendo á esta el importe de los documentos.
- 3.º Recibiendo estos y entregándolos con el endoso del comprador en blanco, para que los enagene ó llene á su gusto el denunciador.
- 4.º Endosándolos á quien este designe sin especificar el motivo ó procedencia de los tales documentos.

En cambio pues de la docilidad y presteza con que me he prestado á contestar á la pregunta del Sr. M. P. suplicaría á dicho señor se sirviese satisfacer á esta.

¿La acción del denunciador, á su parecer, es buena, indiferente ó mala?

Si lo primero ó segundo, á nada conduce la reserva, y si lo último, yo creo que nuestra actual legislación no autoriza las malas acciones.—He contestado.—J. D. I.

OTRO.

Señor editor: Observo en su apreciable periódico de vmd. que hay muchos *Tajalásús* en esta ciudad, á los cuales convendría numerarlos para que no se confundiera uno con otro, v. g. *Tajalású* 1.º *Tajalású* 2.º &c., que equivale á decir *Mahomet* 1.º *Mahomet* 2.º Y supuesto de que el que primero *Tajalású* en Cádiz es un servidor de vmd., suplícole tenga á bien consultar con tanto *Tajalású* si he de ser el número 1.º, en inteligencia de que mi voto será siempre que al *Tajalású* consular se le ponga en primer lugar por su valentía y denuedo en la empresa que ha tomado á su cargo.

No añado mas á estas cosas,

no permitas que Y perdone que no firmo;
Porque mis mismas razones
Dicen que yo las escribo.

Cádiz 16 de Enero.

PLAZA DE LA CONSTITUCION.

Se ha celebrado mucho el plano del mercado que se ha de formar en la huerta de los Descalzos.

COMERCIO.

Vales comunes de 600 ps. cada uno pfs. Enero 154. Mayo 553. Setiembre 152.

CAPITANIA DEL PUERTO 16 DE ENERO.

Embarcaciones que han entrado en esta bahia desde las doce de ayer á las de hoy.

Tres misticos y tres faluchos de Ayamonte, Huelva, Sevilla y Sanlúcar, con castañas, huevos, ladrillos y cerdos.

Despachados para salir. = Un falucho inglés para Faro; una bombardarda, un quechemarin y un místico para Sevilla; un místico para Huelva; un laud para Cartagena; goleta americana Charles, cap. Francis R. Glavarry, para Nueva-Orleans; goleta inglesa Succes, cap. Jayme Gols, para Liverpool; goleta id. Antony, capitan Eduard Foulter, para Civitavechia.

CONSULADO = Aviso al comercio.

El Tribunal del Consulado Nacional de comercio de esta plaza convoca á junta general á los individuos del propio cuerpo y que ha de celebrarse en las casas donde reside dicho Tribunal el miercoles 17 del corriente, á las 12, para deliberar y acordar lo que se estime conveniente acerca de los males que padece el comercio, y tratar de los medios de su reparacion. Lo que de orden de los Srs. prior y cónsules se hace notorio al comercio, para que sus individuos se sirvan concurrir al citado acto. Cádiz 16 de Enero de 1821. — P. A. del S. — Feliciano Antonio Puyade.

Avisos.

Doña Maria de Orza y Colombo ocurrirá á la calle de la Carne casa núm. 173 para comunicarle un asunto que le interesa.

Martillo. Plazuela del Palillero se rematarán hoy á las 12: estopi-llas; paños; casimires; lana de Buenos-Ayres; cocos blancos; hamburgos; quina en polvo; velos de punto redondo; trajes de algodón; camisas; medias; pañoleria de varias clases; velas de lona, motones, jarcia, vergas y un bote.

TEATRO PRINCIPAL. = El filósofo casado (comedia en 5 actos.) = Boleras (por las Sra. La madrid y el Sr. Alonso.) = Los parvulillos (sainete.) = A las 7. = Entrada de ayer; boletines 271. Producto 1.003 rs. 12 mrs.

EN LA IMPRENTA GADITANA DE DON ESTEBAN PICARDO